

**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2026, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	43.100,00	Gastos de personal	32.700,00
Impuestos indirectos	5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.500,00
Tasas y otros ingresos	34.400,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	27.000,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	57.500,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	90.300,00
Transferencias de capital	58.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>225.500,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>225.500,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:****a) Plazas de funcionarios:**

Secretaría-Intervención, en agrupación con los Municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino (1).

**b) Personal Laboral:**

Temporal :

Tiempo parcial, peón servicios municipales 1

Jornada completa peón servicios municipales 1

Aux. Turismo 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcubilla de Avellaneda, 16 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente

2875

BOPSO-143-19122025